



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CXCVII • Hermosillo, Sonora • Número 39 Secc. I • Lunes 16 de Mayo de 2016

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Héctor Virgilio
Leyva Ramírez**

Director General del
Boletín Oficial y Archivo
del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa



Contenido

- ESTATAL • INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**
- Convocatoria Pública No. 07 • **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
- Resolución que otorga autorización para impartir educación primaria a la Escuela primaria Grupo Educativo Multicultural, GREM, en Hermosillo, Sonora.

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdan y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora.

Tels: (062) 217 4596, 217 0556

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

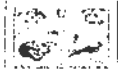




Convocatoria Publica No. 7

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de Infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CE-926055986-E53-2016	\$2,000.00	19-MAYO-2016	18-MAYO-2016 09:00 hrs.	19-MAYO-2016 09:00 hrs	25-MAYO-2016 09:00 hrs
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$2,000,000.00	CONSTRUCCION DE COMEDOR, COCINA, SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCION EDIFICIO CON DOS AULAS PARA MATERNAL Y UNA PARA LACTANTES, CONSTRUCCION DE UNA AULA CON SERVICIOS SANITARIOS, ALIMENTACION HIDROSANITARIA, ANDADORES, RAMPAS, PISOS, SUBESTACION, ALIMENTADORES Y BEBEDEROS EN CENDI N/C LEY 57 DE LA LOCALIDAD Y MPIO DE HERMOSILLO, SONORA.		120 DIAS NATURALES	01-JUNIO-2016	28-SEPTIEMBRE-2016
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CE-926055986-E54-2016	\$2,000.00	19-MAYO-2016	18-MAYO-2016 09:00 hrs.	19-MAYO-2016 10:00 hrs	25-MAYO-2016 11:00 hrs
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$2,000,000.00	CONSTRUCCION DE UNA AULA DIRECCION, SERVICIOS SANITARIOS, SUBESTACION MNOFASICA DE 75 KVA, ACCESO PRINCIPAL, PLAZA CIVICA, ASTA BANDERA, BANDA REJA, CERCO PERIMETRAL Y BEBEDERO EN J.N N/C LA MISION DE LA LOCALIDAD Y MPIO DE MAGDALENA, SONORA.		80 DIAS NATURALES	01-JUNIO-2016	19-AGOSTO-2016
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CE-926055986-E55-2016	\$2,000.00	19-MAYO-2016	18-MAYO-2016 09:00 hrs.	19-MAYO-2016 11:00 hrs	25-MAYO-2016 13:00 hrs
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$2,000,000.00	CONSTRUCCION DE TRES AULAS, SERVICIOS SANITARIOS, PLAZA CIVICA, CERCO PERIMETRAL, BEBEDEROS Y DIRECCION EN J.N N/C LOS ARROYOS DE LA LOCALIDAD Y MPIO DE HERMOSILLO, SONORA.		80 DIAS NATURALES	01-JUNIO-2016	19-AGOSTO-2016
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CE-926055986-E56-2016	\$2,000.00	20-MAYO-2016	19-MAYO-2016 09:00 hrs.	20-MAYO-2016 09:00 hrs	26-MAYO-2016 09:00 hrs
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$2,000,000.00	CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS, DIRECCION SERVICIOS SANITARIOS, BEBEDEROS PLAZA CIVICA Y CERCO PERIMETRAL EN J.N N/C SOLIDARIDAD DE LA LOCALIDAD Y MPIO DE S.L.R.C, SONORA.		120 DIAS NATURALES	01-JUNIO-2016	28-SEPTIEMBRE-2016
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CE-926055986-E57-2016	\$2,000.00	20-MAYO-2016	19-MAYO-2016 09:00 hrs.	20-MAYO-2016 10:00 hrs	26-MAYO-2016 11:00 hrs
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$2,000,000.00	CONSTRUCCION DE SEIS AULAS, DIRECCION, SERVICIOS SANITARIOS, SUBESTACION ELECTRICA Y ALIMENTADORES, ACCESO PRINCIPAL, PLAZA CIVICA, RAMPAS, ANDADORES, CERCO PERIMETRAL Y BEBEDEROS EN E.P. N/C LAS ACACIAS DE LA LOCALIDAD Y MPIO DE NOGALES, SONORA.		120 DIAS NATURALES	01-JUNIO-2016	28-SEPTIEMBRE-2016
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CE-926055986-E58-2016	\$2,000.00	20-MAYO-2016	19-MAYO-2016 09:00 hrs.	20-MAYO-2016 11:00 hrs	26-MAYO-2016 13:00 hrs
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$2,000,000.00	CONSTRUCCION DE SEIS AULAS, DIRECCION, SERVICIOS SANITARIOS, BEBEDEROS, PLAZA CIVICA Y CERCO PERIMETRAL EN J.N. N/C PUERTA REAL DE LA LOCALIDAD Y MPIO DE HERMOSILLO, SONORA.		120 DIAS NATURALES	01-JUNIO-2016	28-SEPTIEMBRE-2016



Convocatoria Publica No. 7

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Plitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles.
2. La forma de pago para la compra de las bases es: A través de la ventanilla de la Institución Bancaria HSBC, con la referencia correspondiente, señalada en las bases de licitación.
3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Plitic, Hermosillo, Sonora.
4. Se otorgara el 30% de anticipo.
5. Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SH-ED-16-053 y SH-ED-16-057

No podrá subcontratarse.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal; a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comentario, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Plitic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 16 de Mayo del 2016.

Atentamente,

ARQ. GUADALUPE LUNA SALIDO IBARRA
Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense
de Infraestructura Educativa

COPIA
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado





Resolución No. 952 – 164 – PRIM.

Clave: 26PPR0371A.

1/3

Hermosillo, Sonora, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince.

Resolución No. 952-164-PRIM en la que el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga **AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA** en el turno Matutino a la Escuela Primaria “**GRUPO EDUCATIVO MULTICULTURAL, GREM**”, con domicilio en calle Cobachi número 367 entre 12 de octubre y Monteverde, colonia Jacinto López de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, misma que estará sujeta a los términos y condiciones que se señalan en el presente documento:

CONSIDERANDO

I. Que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de Autorización para impartir Educación Primaria presentada por la C. Guadalupe Lizeth Villalobos López, en su carácter de propietaria de la Escuela Primaria que se ostentará bajo el nombre comercial de “**GRUPO EDUCATIVO MULTICULTURAL, GREM**”.

II. Que la Escuela Primaria se ostentará bajo el nombre comercial de “**GRUPO EDUCATIVO MULTICULTURAL, GREM**”, tiene domicilio en calle Cobachi número 367 entre 12 de octubre y Monteverde, colonia Jacinto López de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la normatividad aplicable, entre estas las condiciones necesarias en materia de protección civil, para que le sea otorgada la Autorización para impartir Educación Primaria, de acuerdo a los Planes y Programas de Estudios de la propia Secretaría de Educación Pública, puesto que la citada escuela:

A. Cuenta con edificio arrendado y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, mismas que satisfacen las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

B. Se ha obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias relacionadas con las mismas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

III. Que la solicitud de Autorización para impartir Educación Primaria, presentada por la C. Guadalupe Lizeth Villalobos López, en su carácter de propietaria, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, entre estas las condiciones necesarias en materia de protección civil.

IV. Que la C. Guadalupe Lizeth Villalobos López, en su carácter de propietaria de la Escuela Primaria “**GRUPO EDUCATIVO MULTICULTURAL, GREM**”, acreditó contar con el personal académico idóneo para impartir Educación Primaria.

V. Que con fecha 26 de mayo del 2015 la Subsecretaría de Educación Básica emitió dictamen mediante el cual se acredita el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia, mismos que obran resguardados en el expediente técnico en la Unidad de Incorporación de Escuelas de Educación Básica.



SONORA

SEC. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO FINAL | TEL. +52 (662) 289-7600
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.sec-sonora.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



Resolución No. 952 – 164 – PRIM.
Clave: 26PPR0371A.
2/3

VI. Que el artículo 10 de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora, establece entre otras cosas la esfera de su competencia de la Secretaría de Educación y Cultura, entre las que destaca que, corresponde realizar las acciones que le competen en materia de seguridad escolar.

VII. El Reglamento de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora, en su artículo 16 establece entre otras cosas que "Es obligatorio que en todo edificio escolar se cuente con los sistemas de seguridad, señalización y prevención de incendios, así como un Programa Interno de Protección Civil debidamente aprobado por la Unidad Estatal de Protección Civil."

Atendiendo a la publicación del Reglamento en mención con el fin de no causar perjuicio a los educandos que actualmente cursan algún nivel de educación, y que se cumplen con las medidas de seguridad necesarias, se otorgará la presente Autorización para impartir Educación Primaria, condicionada a que el particular solicitante en un plazo no mayor de sesenta días naturales, contados a partir de la recepción de la presente resolución que concede la autorización para impartir el servicio educativo, a efecto de que de cumplimiento al artículo 16 del Reglamento de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora, por lo que en caso contrario se adoptarán las medidas a que hace alusión en los artículos 1, 4, 6 y demás relativos y aplicables de la citada Ley.

VIII. A fin de que las autoridades en materia de Protección Civil, estén en condiciones de cumplir con las disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, se ordena a la Subsecretaría de Educación Básica, informe a la Unidad Estatal de Protección Civil así como al H. Ayuntamiento, de la presente Resolución y donde se encuentre funcionando la citada escuela.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 3º, Primer Párrafo y Fracción VI, y Quinto Transitorio, reformados y adicionados mediante Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2002, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, Segundo Párrafo, de la Ley General de Educación; 19, Fracción V, 44, 44 bis, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora; 11 y 12, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Acuerdo Secretarial Número 254, de fecha 26 de marzo de 1999, Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora y su Reglamento, Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Autorización para impartir Educación Primaria a la C. Guadalupe Lizeth Villalobos López, en su carácter de propietaria de la Escuela Primaria, que se ostentará bajo el nombre comercial de "GRUPO EDUCATIVO MULTICULTURAL, GREM" de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, mediante la clave de incorporación 26PPR0371A, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

SEGUNDO: La C. Guadalupe Lizeth Villalobos López, en su carácter de propietaria de la Escuela Primaria, que se ostentará bajo el nombre comercial de "GRUPO EDUCATIVO MULTICULTURAL, GREM", tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.



SONORA

SEC. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO FINAL | TEL. +52 (662) 289-7600
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.sec-sonora.gob.mx



Resolución No. 952 – 164 – PRIM.

Clave: 26PPR0371A.

3/3

TERCERO: La C. Guadalupe Lizeth Villalobos López, en su carácter de propietaria de la Escuela Primaria que se ostentará bajo el nombre comercial de “GRUPO EDUCATIVO MULTICULTURAL, GREM”, tendrá la obligación de proporcionar becas a alumnos. El número de becados no será menor al 5% del total de su alumnado y su gestión se hará ante el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Gobierno del Estado de Sonora.

CUARTO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica, académica y administrativa a la C. Guadalupe Lizeth Villalobos López, como propietaria de la Escuela Primaria que se ostentará bajo el nombre comercial de “GRUPO EDUCATIVO MULTICULTURAL, GREM”, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.


QUINTO: La Autorización para impartir Educación Primaria que se otorga a la C. Guadalupe Lizeth Villalobos López, como propietaria de la Escuela Primaria que se ostentará bajo el nombre comercial de “GRUPO EDUCATIVO MULTICULTURAL, GREM”, surte efecto por tiempo indefinido en tanto ésta función conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura, teniendo ésta la facultad de retirar dicha Autorización, de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley General de Educación, Ley de Educación para el Estado de Sonora, y demás normatividad aplicable, a cuyos alcances se sujetará.

SEXTO: Los efectos de la presente Resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursan la Educación Primaria en la Escuela Primaria, con nombre comercial “GRUPO EDUCATIVO MULTICULTURAL, GREM”, la cual es propiedad de la C. Guadalupe Lizeth Villalobos López, a partir del día dieciocho de agosto del año dos mil quince.

SÉPTIMO: A fin de que las autoridades en materia de Protección Civil, estén en condiciones de cumplir con las disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, se ordena a la Subsecretaría de Educación Básica, informe a la Unidad Estatal de Protección Civil así como al H. Ayuntamiento, de la presente Resolución y donde se encuentre funcionando la citada escuela.

OCTAVO: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la C. Guadalupe Lizeth Villalobos López, en su carácter de propietaria de la Escuela Primaria que se ostentará bajo el nombre comercial de “GRUPO EDUCATIVO MULTICULTURAL, GREM” de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA.


MTRO. JORGÉ LUIS IBARRA MENDIVIL.



SONORA
★ ★ ★ ★ ★

SEC. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO FINAL | TEL. +52 (662) 289-7600
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.sec-sonora.gob.mx

Contenido

ESTATAL

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Convocatoria Pública No. 07 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Resolución que otorga autorización para impartir educación primaria a la Escuela primaria Grupo Educativo Multicultural,

GREM, en Hermosillo, Sonora..... 4



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,282.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$3,319.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,583.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,427.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$7.00
b) Por certificación.	\$47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 84.00
Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%	

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

